ACTA CONSTITUTIVA

"**FRENTE DE IZQUIERDA y de Trabajadores - Unidad"**

(Capital Federal)

1. El siguiente es un acuerdo entre los siguientes partidos del distrito Capital Federal: Partido de Trabajadores por el Socialismo, Izquierda por una Opción Socialista, Nueva Izquierda, Movimiento Socialista de los Trabajadores y el Partido del Obrero los que constituyen en este Acto una Alianza electoral para postular candidatos en las próximas elecciones PASO y Generales a celebrarse el 12 de Septiembre de 2021 y 14 de Noviembre de 2021 respectivamente, en todas las categorías de cargos electivos nacionales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. El nombre de este acuerdo se inscribirá ante el Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral y ante el Tribunal Superior de Justicia de la CABA como "**FRENTE DE IZQUIERDA y de Trabajadores – Unidad",** cuya sigla es **F.I.T.-U**. y/o **FIT-U** y/o **FIT-Unidad**, y/o **F.I.T.-Unidad y/o FIT Unidad; y/o F.I.T. Unidad**

   Tanto a nivel nacional como en los distritos la denominación del nuevo frente ("Frente de Izquierda y de Trabajadores – Unidad"), sólo podrá seguir siendo utilizada en el futuro con el acuerdo de todas las organizaciones nacionales firmantes de la alianza nacional. A su vez MST y Nueva Izquierda se comprometen en futuras elecciones a no utilizar ni impedir el uso de la denominación y las siglas "Frente de Izquierda y de los Trabajadores – FIT" que corresponde a la alianza que PTS, PdO e IS conforman y vienen usando desde 2011.

3. Los partidos que constituyen esta Alianza acuerdan reservar el color "Rojo 032U" de la tabla Pantone. Por lo tanto, se acuerda en los términos del articulo 16 del Decreto 443/11 elegir el color mencionado, para las boletas electorales de esta Alianza para las elecciones primarias del 12 de Septiembre y elecciones generales del 14 de Noviembre de 2021.

4. Se suscribe un acuerdo político / programático de todos los firmantes, en carácter de Plataforma Electoral / Declaración de Principios / Bases de Acción Política **(Anexo "A").**

5. Se designa como apoderados de esta Alianza a los siguientes compañeros: Liliana Alejandra Alaniz DNI 25.257.287 y Eduardo Penello DNI 30.393.350 por el Partido del Obrero, a Carlos Alberto Platkowski DNI 26.894.870 y Lilen Camila Reyes DNI 35.368.069 por el Partido de Trabajadores por el Socialismo, Mariana Chiacchio DNI 24.171.143 y Federico Modarelli DNI 26.293.957 por Nueva Izquierda y Movimiento Socialista de los Trabajadores y a Virginia Graciela Fariña DNI 12.588.415 y Bárbara Karina Piccardo Zualet DNI 32.579.713 por Izquierda por una Opción Socialista quienes son facultados para: suscribir la documentación correspondiente, modificar y adecuar los

documentos pertinentes, realizar todas las acciones necesarias para su inscripción, hacer reserva y modificación de nombre, sigla, color, logotipo y emblema, efectuar y contestar impugnaciones y traslados, presentar y sustituir candidatos, realizar toda gestión que haga al mejor cometido de su mandato. Asimismo, se deja expresa constancia que los apoderados designados tienen poder de representación de la alianza en sede administrativa, judicial y en toda instancia y sobre toda materia que requiera la relación de dicha Alianza con organismos del Estado Provincial y/o Nacional y/o Distrital y/o Municipal.

6. Los apoderados de esta Alianza actuarán sólo de común acuerdo y en forma conjunta ante los órganos competentes, debiendo firmar siempre un apoderado designado por cada uno de los partidos integrantes de la alianza. Como excepción, a los efectos de la realización de los trámites necesarios ante la AFIP se establece que actuará solamente el apoderado: Lilen Camila Reyes DNI 35.368.069

7. Se constituye domicilio en el inmueble sito en Riobamba 144, CABA, el que funcionará asimismo como Sede de esta alianza hasta la culminación de todos los actos relativos al proceso electoral en curso.

8. Se constituye el siguiente domicilio electrónico de esta Alianza: 20268948709 de Carlos Platkowski, 27252572878 de Liliana Alaniz, 27125884151 de Virginia Fariña y 27241711434 de Mariana Chiacchio apoderados de la alianza por parte de cada uno de los partidos firmantes

9. Se designa la Junta Electoral de la presente alianza, en cumplimiento de lo prescripto por la legislación vigente, cuyos integrantes son: Paula Sofia Achigar, DNI 35.317.122 por el Partido de Trabajadores por el Socialismo; Teresita Sartor DNI 11.961.780 por Izquierda por una Opción Socialista; Federico Modarelli DNI 26.293.957 por Movimiento Socialista de los Trabajadores y Nueva Izquierda; Leonardo Eliezer Furman DNI 26.363.337 por el Partido del Obrero. El Sitio Web de la Junta Electoral es: https://www.frentedeizquierda.org.ar/juntaelectoral

10. Se establece como Reglamento Electoral de esta alianza partidaria lo que se adjunta como **Anexo "B"**.

11. En boletas y materiales comunes los nombres de los partidos integrantes de esta alianza ocuparán la misma superficie.

12. Los gastos comunes se dividirán en forma cuatripartita e igualitaria entre los cuatro partidos integrantes de la alianza cuando hayan sido acordados por todos estos partidos. A tal efecto, el Movimiento Socialista de los Trabajadores y Nueva Izquierda se considerará como un solo partido.

13. Respecto a la utilización de los espacios gratuitos de publicidad radial, televisiva y/o gráfica se hará según lo establecido en el reglamento electoral.

14. Todas las decisiones atinentes a esta Alianza se realizarán con el acuerdo de todas las organizaciones firmantes. Esto incluye toda presentación ante la Justicia o cualquier otro ámbito estatal en los temas referidos a esta alianza electoral. Asimismo, se utilizará el mismo criterio para la apertura y el manejo de las cuentas bancarias de esta Alianza.

15. Se suscribe un acuerdo de distribución de fondos de la presente Alianza, que se adjunta como **Anexo "C".**

16. Se designa como responsable económico financiero para las PASO y las elecciones generales, en los términos de la ley 26.215 y del art. 32 de la ley 26.571 a Pablo Hojman DNI 30.655.446, cuya aceptación de cargo se adjunta.

17. Se designa como responsable económico financiero para las elecciones Generales a Martín Eduardo Blas Lauro DNI 36.403.801, cuya aceptación de cargo se adjunta.

18. Se establece como Sucursal del Banco Nación a los efectos de la apertura de cuentas bancarias a la Sucursal 0085 Plaza de Mayo ubicada en Calle Bartolomé Mitre N°326 de esta Ciudad.

19. A los efectos de la utilización de los fondos correspondiente a los cargos electivos de legisladores de la Ciudad de Buenos Aires se abrirá una cuenta bancaria en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

20. Se designa como responsable técnico de campaña titular Lilen Camila Reyes DNI 35.368.069, y como suplente a Iván Zielinsky DNI 33.787.472

21. Se designa como representante tecnológico de campaña titular a Iván Zielinsky DNI 33.787.472 y como suplente a Carlos Alberto Platkowski DNI 26.894.870

22. Esta alianza y sus partidos integrantes expresan la voluntad de adherir los cuerpos de boleta de candidatos a Diputados/as Nacionales del Frente de Izquierda y de Trabajadores – Unidad a los cuerpos de boleta de los candidatos/as a legisladores de la CABA para las elecciones PASO del 12 de Septiembre de 2021 y las elecciones generales del 14 de Noviembre de 2021.

    En el caso de presentarse más de una lista, la adhesión de una lista de la alianza distrital para cargos electivos nacionales a una determinada lista de la alianza de la Ciudad de Buenos Aires para cargos electivos locales, se expresará mediante actas que manifiesten la voluntad de adhesión de la lista o las listas distritales de cargos electivos nacionales, y de la lista o las listas de la Ciudad de Buenos Aires de cargos electivos locales aprobando dicha solicitud de adhesión. Para las elecciones generales, se

expresa la voluntad de adhesión del cuerpo de boleta de Diputado Nacional con el cuerpo de boleta de Diputados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

23. Se aprueba el logo que se adjunta como "Anexo D"

24. Se aprueba el Protocolo para celebración de reuniones por medios virtuales o remotos de la alianza y la junta electoral que se adjunta como “Anexo E”

25. Se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor de la presente Acta con la correspondiente documentación adjunta que integra la misma. Concurren a tal efecto las siguientes personas facultadas para este acto: Carlos Platkowski y Lilen Reyes por el Partido de Trabajadores por el Socialismo; Liliana Alaniz y Eduardo Penello por el Partido del Obrero; Virginia Fariña y Barbara Piccardo Zualet por Izquierda por una Opción Socialista y Federico Modarelli por Nueva Izquierda y Raul Barbiero por el Movimiento Socialista de los Trabajadores.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de Julio de 2021